

# Voto Igual y próximo

Propuesta de +democracia para la reforma del sistema de  
elección del Congreso de los Diputados

+ Democracia 23 de julio de 2015



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

## INTRODUCCIÓN

### I.- EL DEBATE RECIENTE SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL

- I.1.- Los principales sistemas electorales en el mundo
- I.2.- Efectos de los tipos de sistema electoral
  - I.2.1.- Efectos sobre la participación
  - I.2.2.- Efectos sobre el número de partidos
  - I.2.3.- Efectos sobre la proporcionalidad del sistema
  - I.2.4.- Efectos sobre el tipo de partido, el liderazgo y la representación de la ciudadanía
- I.3.- Propuesta de mejoras posibles en el sistema sin modificar la constitución (Montero y Riera, 2008)

### II.- PROPUESTA DE SISTEMA PROPORCIONAL PERSONALIZADO: VOTO IGUAL Y PERSONAL

- II.1.- Apertura del funcionamiento de los partidos: elección de los candidatos/as electorales mediante primarias abiertas
- II.2.- Lograr una mayor implicación entre elector y elegido: elección del 50% de los diputados/as en distritos unipersonales
- II.3.- Alcanzar una mayor proporcionalidad en el sistema electoral
- II.4.- Mejorar la representación paritaria.
- II.5.- Limitación de mandatos por Ley
- II.6.- Incorporar el voto del exterior con igualdad de derechos
- II.7.- Implantar el voto electrónico
- II.8.- Incorporar tecnologías que posibiliten el voto de personas con discapacidad



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

# PRESENTACION

Las bases del sistema electoral español fueron establecidas antes de la propia Constitución y, aunque durante más de 38 años han contribuido en gran manera a generar gobiernos estables, a que se diera una aceptable alternancia y a que existiera un buen nivel de representación territorial, parecen estar dando en la actualidad señales de agotamiento.

La aparición, en el ámbito estatal, de fuerzas alternativas al bipartidismo tradicional ha puesto de manifiesto la necesidad de lograr una representación más equitativa de éstas con respecto a la de los dos principales partidos, para afirmar el principio democrático de igual valor del voto y poder afrontar mejor el problema de la grave desafección ciudadana hacia las instituciones.

Resulta urgente, por tanto, abordar los principios básicos de una reforma de la Ley Electoral que permita alcanzar un nuevo consenso tanto entre las fuerzas políticas como, sobre todo, dentro de la sociedad. Tal y como hicimos con la Ley de Partidos, desde el Foro +Democracia queremos abrir el debate acerca de este punto fundamental para la convivencia democrática en España.

En el presente documento, tras examinar los principales tipos de sistema electoral en el mundo y los efectos que producen, así como el precedente de la reforma planteada por el Consejo de Estado en 2008, hacemos la propuesta de un nuevo sistema electoral español, un sistema de voto igual y personal, que permita alcanzar cinco objetivos fundamentales:

- 1) Democratizar los partidos, a través del establecimiento de elecciones primarias abiertas que serán obligatorias para nombrar a todos los candidatos electorales y que contarán con las mismas garantías legales que en el resto del proceso electoral.
- 2) Mejorar la proporcionalidad global del sistema, con la elección de las listas de cada partido por circunscripciones autonómicas, cuya suma estatal determinará la asignación proporcional de la totalidad de los escaños a cada partido.
- 3) Mejorar la conexión entre los electores y sus representantes, fijando que la mitad de los escaños sean elegidos mediante distritos uninominales, con prioridad para los elegidos por este sistema a la hora de integrarse en la lista proporcional de su partido.
- 4) Garantizar la representación paritaria, realizando una corrección de género en la asignación de los escaños de las listas elegidas proporcionalmente, para asegurar una presencia igualitaria de ambos géneros en la composición final del Congreso.
- 5) Extender el ejercicio del derecho al voto, mediante el desarrollo del voto electrónico y su aplicación general, la introducción de mayores facilidades para el voto exterior y la garantía de que las personas con discapacidad podrán superar las dificultades actuales para votar.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

# INTRODUCCIÓN

El sistema electoral ha sido, junto a la Constitución, la clave de bóveda sobre la que se ha construido la democracia española desde 1977. De hecho, las bases de nuestro sistema electoral son anteriores a la propia Constitución y determinaron en buena medida quiénes, y en nombre de qué formaciones políticas, iban a ser los padres de la Constitución.

Desde entonces, el sistema electoral ha ordenado el fragmentado mapa de partidos políticos de la transición, ha demostrado una gran capacidad de generar gobiernos estables, ha permitido una aceptable alternancia y, además, lo ha conseguido con un buen nivel de representación a escala estatal de los territorios con singularidades históricas.

No obstante, 38 años después, el modelo da muestras de agotamiento. La sub-representación de las fuerzas políticas que obtienen el tercer o cuarto puesto a nivel estatal, la sobre-representación de los dos principales partidos y del voto rural, que rompe el principio democrático de igual valor del voto, así como la excesiva concentración de poder en las cúpulas de los partidos políticos a la hora de seleccionar a los candidatos, son algunos de los principales puntos críticos que se han detectado en nuestro sistema electoral. Cuando vivimos momentos de grave desafección ciudadana hacia el funcionamiento de las instituciones, es vital dar nuevas respuestas que incrementen la confianza de la ciudadanía y refuercen la legitimidad del sistema político.

La convulsión que ha vivido España a consecuencia de, por una parte, la profunda crisis económica y, por otra, la crisis política e institucional, ha puesto de manifiesto una necesidad que hace pocos años no existía. En 2008, el estudio de los profesores Jose Ramón Montero y Pedro Riera para el Consejo de Estado, sobre el sistema electoral español, concluía: “Las probabilidades de que se produzca una modificación del sistema electoral español son escasas o nulas. Los dos partidos con capacidad para emprender una reforma de estas características no tienen incentivos para hacerlo” (Informe sobre la reforma del sistema electoral, presentado a la Comisión de Estudios del Consejo de Estado en Diciembre de 2008, p.75). Las razones para el cambio que examinaba este informe tenían un enfoque siempre endógeno.

Después, la crisis hizo cambiar el escenario; en la sociedad fue creciendo el clamor a favor del cambio y esta presión obligó a modificar la posición de diversos actores. El PSOE asumió ya en 2012 la necesidad de un cambio de las reglas electorales en línea con el sistema alemán y el resto de formaciones políticas, exceptuando el PP, incluyeron entre sus propuestas el cambio del sistema electoral. El resultado de las últimas elecciones, con la caída de 20 puntos en la concentración de voto en las dos mayores formaciones del sistema y la aparición de nuevas formaciones que aspiran a un papel relevante, Podemos y Ciudadanos, junto a las tensiones territoriales en zonas como Cataluña, han configurado un nuevo escenario donde la reforma del sistema electoral va a tener un espacio importante en la agenda política.

Según señala Fernando Vallespín: “El ‘no nos representan’ responde a dos términos: a la cartelización del sistema de partidos español, que significa que el sistema representativo se ha monopolizado en dos partidos que en el fondo tienen diferencias menores, y a la oligarquización de los partidos, es decir, formaciones cerradas sobre sí mismas que no tienen capacidad de abrirse a nuevas iniciativas y sensibilidades, lo que provoca que haya sectores crecientes que no sienten que estos transmitan una visión de la política en la que ellos creen”.

La inmutabilidad del sistema electoral ha sido, por tanto, uno de los axiomas que ha concentrado el malestar ciudadano. Las minireformas que se han producido, como la del 2011, sólo han servido para conseguir un sistema más cerrado y que responde en menor medida a la voluntad de la ciudadanía. Por ello resulta urgente abordar los principios que deben sustentar la reforma de la Ley Electoral, para dotarnos de un sistema que genere consenso tanto entre las fuerzas políticas como, sobre todo, entre la sociedad.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

En este informe, se adelantan algunas ideas para su debate entre personas expertas y ciudadanía, de manera que se puedan alcanzar formulaciones más elaboradas y que sean susceptibles de un acuerdo amplio. Ese es, y sigue siendo, el sentido y el objetivo con que nació el Foro +Democracia: abrir nuevas líneas de discusión para hacer posibles nuevos consensos en puntos fundamentales de la convivencia democrática en España.

## I.- EL DEBATE RECIENTE SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL

### I.1.- Los principales sistemas electorales en el mundo

La opción por un determinado tipo de sistema electoral influye de manera determinante en la configuración de la organización política de cada país. Según los expertos en los sistemas políticos, ésta es una de las tres grandes decisiones constitucionales; es decir, una de las tres grandes decisiones que conforman el país de una o de otra manera (las otras dos son la cuestión de la mayor o menor descentralización territorial del poder y la cuestión de la dicotomía parlamentarismo/presidencialismo).

Los principales sistemas electorales existentes en el mundo pueden agruparse en dos grandes familias:

- a) Los sistemas de pluralidad (a los que comúnmente se llama, de forma poco precisa, “mayoritarios”). Se basan en distritos unipersonales, y eligen al candidato/a vencedor mediante tres grandes modalidades: el sistema de mayoría simple (en el que el ganador es el candidato obtiene la mayor cantidad de votos, aunque no obtenga la mayoría absoluta de los votos), el voto alternativo en Australia y la doble ronda. En estos dos últimos casos, se hace uso de las segundas preferencias de los electores para producir un ganador por más del 50% (mayoría absoluta) si ninguno de los candidatos obtiene esa mayoría en la primera votación.
- b) Los sistemas de representación proporcional. Están basados en que el porcentaje de votos obtenido por un partido ha de reflejarse con bastante fidelidad en el porcentaje de escaños otorgado en el parlamento. Así, si un partido grande obtiene el 40% de los votos, debería tener alrededor de 40% de los escaños, y si un partido pequeño logra el 10% de la votación, debería disponer del 10% de los escaños legislativos. Normalmente, se utiliza algún sistema de listas de candidatos.

Los sistemas más utilizados en el mundo son, por número de países que lo utilizan, el de representación proporcional por listas y el de pluralidad con mayoría simple. Si atendemos al criterio de población, se invierten los resultados: el sistema que más personas utilizan en el mundo para elegir a sus representantes políticos es el de pluralidad con mayoría simple, seguido del de representación proporcional por listas.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

## I.2.- Efectos de los tipos de sistema electoral

### I.2.1.- Efectos sobre la participación.

Según se ha comprobado empíricamente, los sistemas electorales proporcionales se relacionan con una mayor participación electoral. O, dicho al revés: los sistemas electorales de pluralidad desincentivan la participación.

Según un estudio (indicar estudio y enlace) de The International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA), los sistemas “de mayoría” consiguen una media de participación que roza el 58%, mientras que los de representación proporcional logran cerca del 68%, diez puntos más. Se trata, en ambos, casos, de medias mundiales. Los sistemas mixtos presentan niveles de participación intermedios.

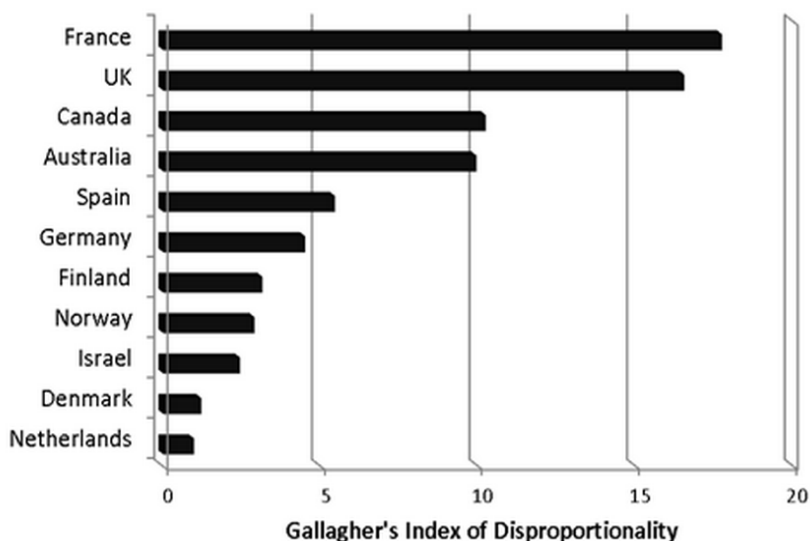
### I.2.2.- Efectos sobre el número de partidos.

La segunda relación establecida por los estudios sobre sistemas políticos se refiere al número de partidos. En los sistemas de pluralidad, el número de partidos es más reducido que en los sistemas de representación proporcional, que tienden a reflejar en mayor medida la pluralidad de la sociedad.

El trabajo “The consequences of electoral systems: a global study” (Layna Mosley y Andrew Reynolds, <http://www.unc.edu/~asreynol/pdfs/MosleyReynoldsFeb20031.pdf>) recoge que los sistemas de pluralidad funcionan, de media, con unos 2.4 partidos. Los sistemas proporcionales, por el contrario, tienen unos 3.5 partidos de media. Los sistemas mixtos, de nuevo, presentan valores intermedios.

### I.2.3.- Efectos sobre la proporcionalidad del sistema

Como es de esperar, la proporcionalidad de los resultados se ve afectada por el tipo de sistema electoral, tal y como muestra el cuadro siguiente:



El gráfico, elaborado a partir del índice desarrollado por Michael Gallagher, (poner fuente) recoge la media de las últimas cuatro elecciones en cada uno de los países analizados. Como se puede observar, los cuatro países situados más arriba utilizan sistemas de distritos uninominales y arrojan una desproporcionalidad superior al 10%. Por el contrario, el resto de países, que cuentan con sistemas proporcionales, están por debajo del 5%, con la excepción de España (que tiene, como es sabido, un sistema muy desproporcional dentro de los catalogados como “proporcionales”).

#### I.2.4.- Efectos sobre el tipo de partido, el liderazgo y la representación de la ciudadanía

Las funciones clásicas que se asigna a los sistemas electorales son tres: representar a la ciudadanía, generar gobierno y legitimar el sistema. Las decisiones que se tomen respecto del sistema electoral tienen, por tanto, impacto sobre estos tres fines.

Las bazas argumentales a favor de los sistemas de pluralidad son principalmente dos: por un lado, tienden a generar mayorías de gobierno estables; por otro, dada la vinculación de cada diputado con su distrito, la relación política con los electores es mucho más directa y se reduce el papel de las cúpulas partidistas.

Por otra parte, en defensa de los sistemas proporcionales se puede alegar que garantizan en mayor medida la representación política del conjunto de los electores, dado que cada partido recibe aproximadamente la proporción de apoyo que le ha otorgado la ciudadanía a nivel global (y no como agregación de pequeñas porciones territoriales). También se aduce que, frente al bipartidismo clásico de los sistemas de pluralidad, en los proporcionales obtiene representación institucional una gama de partidos más amplia, lo que permite que más electores se encuentren representados por su preferencia política.

La discusión acerca de la mayor idoneidad bien del modelo de pluralidad, bien del proporcional, tiene raíces antiguas y reviste una importante complejidad. Dista mucho de estar zanjada, aunque en el mundo se ha producido, desde mediados del siglo XX, una evolución de los sistemas electorales hacia una mayor proporcionalidad, como se puede observar en el gráfico siguiente (procedente del estudio de N.-C. Bormann y M. Golder: “Electoral Systems Around the World: 1946-2011”. Electoral Studies 32 – 2013):

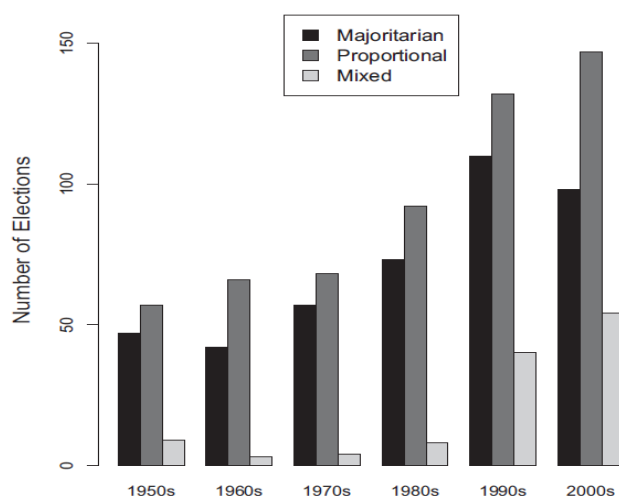


Fig. 3. Legislative electoral systems by decade.

En España, muchas opiniones han incidido en los últimos tiempos en la necesidad de lograr una mayor proporcionalidad del sistema electoral. También existen voces que reclaman una mayor cercanía de los representantes a sus representados, algo que el modelo de pluralidad/mayoritario consigue, aunque desde otras posiciones se recrimina a este sistema electoral que suscite una menor participación y que provoque la reducción del número de fuerzas políticas representadas en las instituciones.

También se considera la necesidad de cambiar el sistema actual en España por ser profundamente desigualitario. Según los estudios realizados, es uno de los sistemas con el voto más desigual del planeta, como se volvió a reflejar en los resultados de las elecciones generales de 2011. Tanto a nivel territorial (con un coste en votos por escaño de 88.887 en Madrid o 77.040 en Barcelona, frente a 29.877 en Ávila o 22.058 en Soria), como entre las distintas fuerzas políticas a nivel nacional (con la obtención de 1 escaño cada 58.229 votos por parte del PP o por cada 63.398 votos por parte del PSOE, frente a los 152.800 votos que necesita IU o los 228.048 votos que le hacen falta a UPYD para lograr cada escaño). Algo que no parece permisible, porque, si la ley es igual para todos, resulta evidente que también ha de ser igual la influencia que cada uno de los ciudadanos ejerce a la hora de configurar esa ley.

### **I.3.- Propuesta de mejoras posibles en el sistema sin modificar la constitución (Montero y Riera, 2008)**

Una de las causas fundamentales en las distorsiones que se producen en nuestro actual sistema electoral es la circunscripción electoral provincial que fija la Constitución Española de 1978 para las elecciones generales. Esta prescripción constitucional se completa con la asignación de número de escaños en el Congreso de los Diputados que corresponden a cada provincia, regulada por el Capítulo III del Título II de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que reconoce un mínimo de 2 diputados por provincia, exceptuando a Ceuta y Melilla, donde corresponde 1 a cada ciudad autónoma.

En el estudio sobre la reforma del sistema electoral mencionado más arriba, cuya elaboración corrió a cargo de José Ramón Montero y Pedro Riera (incorporándose como anexo II al Informe de 2008 del Consejo de Estado, sobre las propuestas de modificación del Régimen Electoral General, <http://www.consejo-estado.es/pdf/ANEXOII.pdf>), se proponen algunos cambios en nuestro ordenamiento electoral, para mejorar la proporcionalidad, que no supondrían una reforma constitucional y que, por su relevancia, reseñamos.

En primer lugar, se propone aumentar el número total de escaños en el Congreso de los Diputados de los 350 actuales (que son los mismos que se fijaron en 1977) al máximo de 400 que permite el artículo 68.1. Hay que tener en cuenta que el número de representantes legislativos nacionales en España es de los más bajos, entre los países de nuestro entorno, para el número de habitantes de este país: cada diputado español representa a 133.145 habitantes, frente a los 110.779 en Francia, 97.203 en Reino Unido o 96.480 en Italia, siendo en Alemania la cifra más parecida, aunque de todas formas inferior: 128.805 habitantes por cada diputado. Con una cámara legislativa nacional en España de 400 representantes, la ratio sería similar a la de Francia: 116.502 habitantes por cada diputado.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia



En segundo lugar, Montero y Riera proponen que se reduzca el mínimo de representación por circunscripción electoral de 2 diputados a 1, de manera que se consigan 50 diputados adicionales que pasarían a ser distribuidos de manera proporcional a la población de las distintas provincias. Con ello, se mejoraría de manera sustancial la representatividad de los distintos territorios, atenuándose considerablemente las diferencias de coste en votos de cada escaño, entre las zonas más pobladas y las de menor población. También ofrecería mayores oportunidades a los partidos minoritarios a escala nacional de obtener una representación acorde a su peso en el conjunto de España.

En tercer lugar, los autores se decantan por sustituir la mecánica de asignación de escaños utilizada hasta ahora (fórmula d'Hondt, que consiste en la distribución por restos sucesivos a las formaciones que obtengan más del 3% de los votos) por otras que permitan una mayor proporcionalidad, como la cuota Hare. Esta consiste en extraer la media de votos por escaño, dividiendo el total de sufragios entre los puestos a asignar. Después, se dividen los votos de cada formación entre la media, y se le asigna en una primera fase el número entero obtenido. Se multiplica ese número entero por la media y se resta al número total de votos de cada formación, con lo que se obtienen unos restos. Los escaños que no hayan sido asignados en la primera fase son adjudicados a los restos mayores. Con ello, se logra que los partidos minoritarios tengan más posibilidades de obtener representación y se sigue primando, aunque en menor medida, a los mayoritarios.

Otra posible medida que se cita en el informe, aunque no es desarrollada en este texto (los autores remiten a otros trabajos firmados también por José Ramón Montero) es el desbloqueo de las listas, con lo que se lograría una mayor implicación de los electores en la decisión sobre qué nombres concretos van a representarlos. En el estudio de 2008 se citan propuestas que han realizado los diversos partidos, en sus programas electorales desde finales de los años 80, para desbloquear las listas electorales y permitir la elección abierta de los candidatos, aunque esas propuestas no han sido llevadas a la práctica hasta ahora.

## **II.- PROPUESTA DE SISTEMA PROPORCIONAL PERSONALIZADO. VOTO IGUAL Y PROXIMO.**

Cuando ha transcurrido casi 40 años desde las primeras elecciones democráticas, en +democracia creemos que ha llegado el momento de dar un paso adelante y optar por una reforma en profundidad del sistema electoral español, que sirva para solucionar los problemas que afectan a éste y nos sitúe en vanguardia de las democracias más avanzadas del mundo. Sin duda, ello exigiría una revisión de la Constitución Española de 1978, pero entendemos que no se trata de un texto inmutable ni de una barrera que pueda impedir la mejora de nuestro sistema de convivencia. Por el contrario, el propio espíritu de consenso que impregna la Ley Fundamental debe servir para que la hagamos avanzar cuando los tiempos lo han vuelto necesario.

Lanzamos, por tanto, nuestra propuesta de cambios en la normativa electoral española, para hacerla evolucionar hacia un sistema proporcional personalizado. Sus objetivos principales son la mejora de la conexión entre electores y elegidos y el incremento de la proporcionalidad de los resultados, que incentive la participación y dote de un mayor apoyo al sistema. Para alcanzar esos fines, proponemos, por una parte, establecer la obligación de elecciones primarias, así como sistemas de



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

elección mayoritaria en distritos unipersonales; y, por otra parte, aplicar la proporcionalidad de los resultados de la votación a listas en el conjunto del estado a la composición final del Parlamento, distribuyendo los escaños de la elección proporcional a nivel autonómico.

A continuación, pasamos a exponer las características de esta propuesta, con el ánimo de suscitar un debate que permita su mejor concreción y operatividad.

## **II.1.- Apertura del funcionamiento de los partidos: elección de los candidatos/as electorales mediante primarias abiertas.**

Aunque este punto fue tratado de manera detallada en la propuesta de +democracia para una nueva Ley de Partidos, pensamos que debe incluirse también en el ámbito de la reforma de la Ley Electoral, porque entendemos que no se logrará incrementar la confianza popular en el sistema si no resolvemos adecuadamente la cuestión de cómo se designa a los candidatos de las diversas formaciones políticas. Es preciso garantizar que el nuevo sistema electoral no se vea afectado por el control de las direcciones partidarias sobre la selección, mediante procesos no plenamente democráticos, de las personas que van a concurrir al proceso electoral. Por ello, la nueva Ley Electoral ha de incluir el sistema de elección de todos los candidatos/as, permitiendo la participación ciudadana en todas las fases del proceso de elección de representantes políticos.

En los últimos tiempos, diversas fuerzas políticas han abierto procesos de selección de candidatos mediante elecciones primarias, tanto internas como abiertas a los simpatizantes. También se han registrado procesos de participación a través de sistemas electrónicos en la configuración de las listas electorales, con la aplicación en algunos casos de sistemas de ponderación (como el recuento Dowdall) para el ordenamiento de los resultados atendiendo a las posiciones que deben ocupar las distintas corrientes organizadas dentro de una plataforma electoral.

Más allá de la voluntad de unas fuerzas políticas u otras, entendemos que los partidos políticos deben estar obligados por ley a seleccionar a todos sus candidatos electorales mediante elecciones primarias abiertas a la ciudadanía. Dicho proceso será tutelado por las Juntas Electorales, sin procesos de filtración previa como un nivel excesivo de avales (no debe ser superior al 0,5% de la militancia) y con la progresiva utilización de sistemas electrónicos seguros que faciliten la participación ciudadana.

Creemos que éste es un punto esencial de toda reforma electoral que pretenda conseguir una mayor proximidad entre los electores y sus representantes.

## **II.2.- Lograr una mayor implicación entre elector y elegido: selección del 50% de los diputados/as en distritos unipersonales**

Como hemos visto, una de las ventajas más señalada de los sistemas mayoritarios es la vinculación que establece entre el elegido y la población que los elige. La ciudadanía puede ejercer un control más directo del diputado/a, quien es plenamente consciente de que su posible continuidad depende más de la evaluación que hagan sus electores concretos de su desempeño que de la relación del político con la cúpula de su partido.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

La reforma, por tanto, debe servir para acercar la figura del diputado a los electores y sus problemas cotidianos. Esta exigencia de mayor proximidad puede ser resuelta a través de circunscripciones más pequeñas y un sistema de elección mayoritaria unipersonal que, aunque se encuentra lejos de nuestra tradición inmediata, no debería encontrar demasiados problemas para su aceptación por parte de un electorado que exige ver más de cerca a sus representantes.

Nuestra propuesta consiste en que aproximadamente la mitad de los/as representantes sean elegidos de forma directa, estableciendo una ratio aproximada para todos los distritos unipersonales, de manera que logremos avanzar de forma considerable en el objetivo de igual valor de todos los votos en España.

En este sentido, las circunscripciones electorales deben fijarse a partir de una distribución de escaños por Comunidades Autónomas, respetando en la medida de lo posible las demarcaciones administrativas existentes (Provincias y Municipios). La distribución de los distritos unipersonales debe respetar los límites territoriales y la contigüidad de los municipios, buscando tamaños de población homogéneos y evitando cualquier intento de ingeniería electoral.

La definición de los distritos electorales será realizada, por tanto, de acuerdo con el número de escaños uninominales que correspondan a cada Comunidad Autónoma en función de su población con derecho a voto. Cada parlamento autonómico presentará al Parlamento Nacional su propuesta de demarcaciones para ser validada en la nueva Ley Electoral. Se deben aplicar, en todo caso, los criterios de uniformidad geográfica y congruencia histórica.

### **II.3.- Alcanzar una mayor proporcionalidad en el sistema electoral, voto igual.**

Otro de los objetivos básicos de nuestra propuesta es lograr un sistema electoral que presente una mayor proporcionalidad entre las preferencias expresadas por los ciudadanos y los resultados en diputados y diputadas de cada formación política. Como se ha visto antes, esta exigencia de mayor proporcionalidad hace referencia tanto a la relación cuantitativa que se establece entre votantes y elegidos como a la que hace referencia a que las diversas fuerzas políticas sean tratadas en situación de igualdad.

La elección se haría simultáneamente entre escaños unipersonales y listas proporcionales, siendo los resultados de la votación a listas los que decidirían al final el reparto proporcional. Así, aunque, como hemos visto, la mitad del Congreso sería elegido por votación directa a candidatos, estos serían incluidos en la distribución proporcional de la totalidad de escaños decidida por el voto a listas.

#### **Modelo Alemán.**

La elección proporcional de los escaños se realizaría mediante listas presentadas por los partidos a circunscripciones electorales de ámbito autonómico. En el modelo que más proporcionalidad se logra, y que ajusta al conocido como modelo Alemán, los resultados de todas las Comunidades Autónomas serían sumados para obtener un resultado final a nivel estatal, que determinaría la proporcionalidad a aplicar posteriormente a la asignación de escaños en las distintas autonomías. Se



obtendría, para ello, una ratio votos/diputados a nivel estatal, que se aplicaría para la asignación de escaños en el nivel autonómico.

Se establecería un nivel mínimo del 3% estatal para poder optar al reparto proporcional de escaños a nivel autonómico. En el caso de partidos implantados únicamente en este último nivel, se permitiría la creación de coaliciones electorales con el nombre de cada partido en cada territorio, más el nombre de la coalición en todos los que ésta se presente. Una vez superado el nivel del 3% estatal, la proporcionalidad obtenida a nivel autonómico determinaría la asignación de escaños para este tipo de partidos, por lo que verían reflejada fielmente su implantación territorial.

De modo similar a lo que ocurre en Alemania, si los escaños obtenidos por algún partido en los distritos de elección directa superaran a los asignados por la votación proporcional en alguna circunscripción autonómica, se crearían escaños adicionales, de manera que se preserve la conexión directa entre electores y elegidos en todo el territorio. En cualquier caso, la posibilidad de que se creen estos escaños adicionales sería reducida.

### **Abrir un debate para su adaptación a las características políticas y demográficas españolas.**

Nuestra propuesta defiende un principio irrenunciable, la proporcionalidad que supone el voto igual en todo el territorio nacional, superando diseños que fueron necesarios en la transición, pero hoy carecen de toda legitimidad. Pero somos conscientes de que el modelo práctico requiere debate y consenso para su adaptación a las particularidades demográficas y políticas españolas, de forma que la representación del cuerpo electoral posibilite expresiones con igual legitimidad como son las formaciones de ámbito autonómico, sin que esto reste proporcionalidad al sistema. Por ello nos disponemos a someter a debate elementos como la barrera de entrada o el cómputo estatal, o aquellos otros que pueden mejorar un sistema complejo, como compleja es la realidad de España.

### **El papel del Senado.**

En nuestra propuesta el Senado sale del sistema electoral. La expresión de cuerpo electoral y las sensibilidades autonómicas debe ser compatible en un Congreso de los Diputados que sea una firme expresión del voto de los ciudadanos y que permita su expresión por comunidades autónomas. El papel del Senado por lo tanto debe responder a otro de los debates claves en la regeneración de nuestra democracia, como es el debate sobre el modelo territorial de España.

## **II.4.- Garantizar la representación paritaria en el Congreso de los Diputados.**

Debe respetarse en todo momento el principio de la representación paritaria. La combinación entre la elección de forma mayoritaria y la proporcional ha de ser compatible con la paridad entre hombres y mujeres en el Parlamento resultante.

El respeto a la paridad debe aplicarse a la representación de hombres y mujeres en todos los órganos parlamentarios. Este es un principio cuya aplicación, a raíz de la Ley de Igualdad, se va abriendo paso poco a poco, pero en la que se debe dar un salto a través de la asignación de escaños corregida de los puestos de las listas presentadas por los partidos a la elección proporcional.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

## **II.5.- Limitación de mandatos por Ley**

Los ciudadanos, como muestran los estudios de opinión pública, cuestionan de forma mayoritaria la perpetuación de los cargos públicos en el ejercicio del poder o la representación. La vinculación entre la representación política y la vida social y profesional es fundamental para que un sistema político genere confianza entre los ciudadanos.

Por ello, más allá de los mecanismos que se establezcan para el funcionamiento y la autorregulación de los partidos, el sistema debe promover, mediante la propia Ley Electoral, la renovación de la actividad política representativa. Ello podría lograrse estableciendo la limitación en dos mandatos consecutivos o en tres alternos para un mismo puesto de elección.

## **II.6.- Incorporar el voto del exterior con igualdad de derechos**

Quien haya residido un tiempo en el extranjero conoce los problemas que existen para poder votar fuera del territorio nacional. Como se ha visto en los últimos comicios, sólo una parte de los 1.724.390 españoles inscritos en el CERA han podido hacerlo, demostrando una enorme voluntad democrática. Los fallos en el padrón, los extravíos de papeletas, la falta de personal especializado en las embajadas, la inexistencia de legación diplomática, entre otros factores, hacen que el ejercicio de los derechos de estos españoles esté puesto seriamente en cuestión.

Por ello, estamos obligados a que el cambio en el sistema sirva para garantizarlo. Por un lado, se debe facilitar el voto presencial en las Embajadas, como hacen los países de nuestro entorno, y por otro hay que habilitar la posibilidad del voto electrónico para que la distancia no sea un impedimento en el ejercicio de un derecho democrático nodal como es el voto.

## **II.7.- Implantar el voto electrónico**

En pleno siglo XXI, y cuando la tecnología electoral de patente española se ha expandido por el mundo, cuando se han empezado a ensayar, con notable éxito, iniciativas cívicas para la participación en primarias abiertas ciudadanas, que no se haya avanzado en la participación electoral de los ciudadanos de la forma más sencilla y directa expresa el anquilosamiento del sistema electoral español.

Es evidente que el voto presencial sigue resultando básico para la democracia, pero la implantación general del voto electrónico puede servir para abrir nuevas vías de participación. Lo que ya es una práctica común de algunas formaciones políticas debe contribuir a la configuración de las nuevas perspectivas del sistema electoral, facilitando la apertura de los procesos. Sobre todo, una vez que los avances tecnológicos garantizan cada vez más la fiabilidad de los sistemas.

## **II.8.- Incorporar tecnologías que posibiliten el voto de personas con discapacidad.**



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

La presente propuesta pretende democratizar los partidos, mejorar la proporcionalidad global del sistema electoral, mejorar la conexión entre los electores y sus representantes, garantizar además una representación paritaria y extender el ejercicio del derecho al voto mediante la incorporación de las nuevas tecnologías.

Esta última propuesta no sería completa sin una referencia especial a las más de 50.000 personas que hoy tienen dificultades prácticas para ejercer su derecho al voto por limitaciones asociadas a algún grado de discapacidad. Una democracia avanzada como la nuestra debe medir la calidad de su funcionamiento democrático, en las facilidades al ejercicio del derecho más fundamental, para las personas con mayor grado de dificultad. Se deberán incorporar aquellos elementos tecnológicos o de otra índole que garanticen un ejercicio pleno de ciudadanía para las personas con discapacidad, así como los acuerdos de la Convención de Derechos de las personas con Discapacidad de la ONU ratificada en 2008 por España y todavía no aplicada.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

## Directores de la propuesta:

- **Jorge Urdánoz**, profesor de Filosofía del Derecho de la Universidad Pública de Navarra.
- **Enrique del Olmo**, sociólogo,
- **Francesc García Donet**, periodista, consultor de comunicación y productor audiovisual.

## Equipo de redacción:

- **Joan Navarro**, sociólogo, socio y vicepresidente de Llorente & Cuenca.
- **José María Vidal**, director del departamento de Derecho Constitucional y Ciencia política de la Universitat de València.
- **Cristóbal Herrera**, politólogo, analista de inteligencia política.

## Participan en el debate

- **Daniel Innerarity**, filósofo y director del Instituto de Gobernanza Democrática
- **Josep Joan Moreso**, catedrático de Filosofía del Derecho y Rector de la Universitat Pompeu Fabra (2005-2013).
- **Ferrán Martínez**, sociólogo y politólogo, doctor miembro del Instituto Juan March e investigador de sistemas electorales de OSCE.
- **Reyes Montiel**, periodista y portavoz de EQUO.
- **Emilia Sánchez-Pantoja**, emprendedora social y presidenta de +Democracia.
- **Xavier Coller**, catedrático de Sociología de la Universidad Pablo de Olavide y director del Grupo de Investigación, democracia y autonomías.
- **Manuel Villoria**, catedrático Ciencia Política y Sociología, director del Observatorio de Buena Gobernanza de la URJC.
- **Nagore de los Rios**, periodista, emprendedora social, asesora del Banco Mundial y experta en Open Government
- **Andrés Ortega**, escritor, analista y periodista, director del Observatorio de las Ideas. Es miembro del European Council of Foreign Affairs (EFCR) y Senior Research Fellow del Real Instituto Elcano.
- **Helena Ancos**, jurista y directora de RSC del Instituto Complutense de Estudios Internacionales
- **José Antonio Gómez-Yáñez**, profesor de Sociología de la Universidad Carlos III de Madrid.
- **Inmaculada Ranera**, empresaria, miembro de Barcelona Global y del Consejo Nacional de Nova Esquerra
- **Nacho Corredor**, politólogo, fundador de [deba-t.org](http://deba-t.org). Coordinador de +Democracia.
- **Aurora Nacarino-Bravo**, politóloga y periodista. Directora en +Democracia
- **Victor Gómez Frías**, ingeniero de caminos, abogado y doctor en Economía.
- **Rafa Estrella**, Historiador, vicepresidente de la Fundación El Cano y Embajador de España.
- **Imma Aguilar**, asesora en comunicación política y electoral. periodista y escritora.
- **Carlos R Alemany**, ingeniero Naval , CEO de Alemany and Parnets y fundador de la Asociación en Defensa de la Reforma del Sistema Electoral.
- **Amparo Tortosa**, socióloga especialista en temas electorales y de seguridad, colaboradora organismos internacionales
- **Javier Cremades**, abogado, presidente de Cremades & Calvo Sotelo.



**Más Democracia**

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia



# Más Democracia

Una iniciativa ciudadana para hacer avanzar la democracia

es una organización política ciudadana, que quiere influir en las instituciones, partidos, medios de comunicación y opinión pública trabajando en red con otras organizaciones nacionales e internacionales desde la pluralidad ideológica y la diversidad intergeneracional, movilizándolo a ciudadanos y ciudadanas, y proponiendo cambios en nuestras normas y en nuestros comportamientos y nuestra cultura, para **mejorar la calidad de nuestra democracia e incrementar la participación política ciudadana.**

## ¿Cómo trabajamos?

- Proponiendo mejoras en el funcionamiento democrático de los **partidos políticos**,
  - en particular los sistemas de selección de cargos públicos
  - y la defensa de los derechos de los afiliados.
- Proponiendo mejoras en el funcionamiento del **sistema electoral**,
  - para lograr mayor proporcionalidad y proximidad entre elector y elegido.
- Proponiendo mejoras en el funcionamiento del **Parlamento**,
  - mediante mayor información y participación ciudadana en las iniciativas legislativas
  - y garantizando una mayor autonomía de los parlamentarios respecto de sus grupos.

Proponiendo mejoras en los niveles de **transparencia y rendición de cuentas** de las instituciones, impulsando medidas de regeneración democrática y lucha contra la corrupción.

Consulta nuestra web <http://www.mas-democracia.org>